

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
 El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

De actualidad.—Provisión de Escuelas.—Oposiciones a Escuelas.—Curso de conferencias en Mérida.—Análisis gramatical.—En la Necrópolis de Madrid. De habilitados.—Manual del Maestro.—De Madrid.—Viaje de estudio.—La Asociación de Avila.—A los articulistas.—Sobre oposiciones restringidas.—Una Maestra muere sin asistencia.—Clausura de una Escuela.—Sobre derechos pasivos. Maestro premiado.—Almanaque Bailly-Bailliere para 1926.

Asociaciones de Maestros.—Avila.

Tribunales que han de juzgar las oposiciones.

Revista femenina.—Labores femeninas:

Bolsas para servilletas.—Un poco de historia: Vestuarios regios.—Una información interesante: La cualidad primordial de la mujer.—Conocimientos útiles. Cocina práctica: Riñones de vaca salteados.—Setas de París.—Curiosidades: El árbol de coser.

Cabos sueltos.

Divagaciones metodológicas: La mineralogía en la Escuela.

Desde la Escuela: En torno a las biografías.

Aclaraciones justas.

De traslados: ¿Seis por tres y número?

Contestaciones al cuestionario de oposiciones: Fisiología. Problemas de Aritmética. Dos erratas.

Escuelas vacantes.

Combinaciones de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL

		Pesetas
21 pesetas.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	7,00
	20 números para la lotería de Navidad.	33,00
26,50 . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	15,00
	25 números para la lotería de Navidad.	41,00
32.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	23,00
	30 números para la lotería de Navidad.	49,00
37,50 . .	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	32,00
	35 números para la lotería de Navidad.	58,00
43.	Suscripción por un año a EL MAGISTERIO ESPAÑOL.	20,00
	Un <i>Anuario de la Escuela</i> , curso 1925-26.	3,00
	Un <i>Anuario del Maestro</i> para 1926	3,00
	Libros, a elegir, publicados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL	40,00
	40 números para la lotería de Navidad.	66,00

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

POR

Don Ezequiel Solana

Este *REGISTRO* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. - Es sumamente cómodo. - No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. - De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen.

Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones, 4 pesetas.—Serie B, para 105 inscripciones, 4,50 pesetas.
Serie C, para 140 inscripciones, 5 pesetas.—Serie D, para 210 inscripciones, 6 pesetas.

1.º D.
Prov
tam
las E.
noviem
en los
mes. S
las de
sorpre
meses
y las
produce
La ec
mos p
traordi
provisi
causas
—La
último
hacerse
porque
fichas
dia si
Como e
rante
las vac
por aq
den ter
respon
—Rec
pueden
solame
tado en
ciones
esaria
Estar
guntas
se las
tivas, c
etas»,
que no
aparez
respon
Tamb
salos e
después
tres añ
les ad
que es
dich
zimo
la pr
en el s

DE ACTUALIDAD

Provisión de Escuelas. — Según costumbre, publicamos hoy un resumen de las Escuelas anunciadas en el mes de noviembre pasado, que han de solicitarse en los diez primeros días del corriente mes. Son muy pocas, relativamente, a las del mes pasado, lo cual no ha de sorprender porque la provisión de los meses pasados se ha retrasado un poco y las vacantes de resultas no se han producido aún.

La convocatoria de octubre, como hicimos presente en su día, resultaba extraordinaria, porque se lanzaron a la provisión las muchas que por diversas causas habían quedado rezagadas.

—La petición de las Escuelas que incluimos en nuestra lista de hoy debe hacerse antes del día 10 del corriente, porque, como ya tenemos explicado, las fichas han de hallarse aquí para dicho día si han de ser tenidas en cuenta. Como el anuncio se ha ido haciendo durante todo el mes, la mayor parte de las vacantes han podido ser estudiadas por aquellos que las desean, y aun pueden tener preparadas sus papeletas correspondientes.

—Recordaremos una vez más que solo pueden pedirse las plazas anunciadas, y solamente por los que hayan presentado en julio las correspondientes relaciones de destinos. Ambas cosas son necesarias.

Estamos recibiendo todos los días preguntas acerca de si pueden o no pedirse las plazas de nueva creación definitivas, que han aparecido en algunas «Gacetas», y debemos decir, una vez más, que no se pueden solicitar hasta que aparezca el anuncio por la Sección correspondiente.

También se nos quejan algunos ingresados después de 1 de julio, y otros que después de esa fecha han cumplido los tres años en su Escuela, de que no se les admitan fichas, y debemos decirles que eso es lo reglamentario, y que podrán presentar relaciones en enero próximo para solicitar, si les conviene, en los primeros días de febrero, siempre en el supuesto, muy probable, de que no

se altere para entonces la legislación actual.

—Los cónyuges pueden solicitar condicionalmente, y para ello no necesitan acompañar partida de matrimonio ni documento alguno. Bastará que en el lugar de «Observaciones» de la ficha pongan: «Petición condicional, como consorte de D. ..., o de doña ..., que pide plaza en la misma localidad».

No vemos inconveniente que los cónyuges pidan en el mismo turno, y naturalmente, en fichas distintas unas plazas condicionalmente, y otras sin condición.

—Aunque ya las hemos dado en números anteriores con ocasión de otras convocatorias, repetiremos ahora las instrucciones siguientes del mes anterior:

Nuestros lectores saben ya cómo han de pedir esas vacantes. Para cada una deben llenar una tarjeta según las instrucciones que tenemos publicadas repetidamente: de color blanco, los Maestros, y de color rosa las Maestras; y cuando se trata de direcciones de graduadas, en color azul, lo mismo unos que otras. Las tarjetas, formando un paquete, deben remitirse a la Dirección general de Primera enseñanza, acompañadas de un oficio que diga poco más o menos: «Tengo la honra de remitir a V. E. tantas fichas (el número que sea), aspirando a Escuelas por el turno cuarto, anunciadas durante el mes de octubre próximo pasado, con sujeción a las disposiciones vigentes, y por tener presentada relación en el mes de julio último con súplica de ser nombrado para la que le corresponda. Dios guarde a V. E. muchos años. (Fecha y firma). Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.»

El oficio, con las tarjetas al «Dirección enviado en carta certificada al «Director general de Primera enseñanza; Ministerio de Instrucción pública.—Sección de provisión de Escuelas.—Madrid.»

Repetimos que debe enviarse por correo certificado; pero no con sello de urgencia, porque serán rechazadas las que lleguen de esa manera. Deben hacerse las peticiones en seguida; para el día

AÑOL

Pesetas

20,00

3,00

3,00

7,00

33,00

20,00

3,00

3,00

15,00

41,00

20,00

3,00

3,00

23,00

49,00

20,00

3,00

3,00

32,00

58,00

20,00

3,00

3,00

40,00

66,00

NA

on,

es-

a-

en.

pesetas.

pesetas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

6 de noviembre, a ser posible, porque como hemos indicado ya en otras ocasiones, no se tendrán en cuenta las que lleguen al Ministerio después del día 10, y hay que contar siempre con un posible retraso de correos.

Dada la rapidez con que damos todas las vacantes y las instrucciones, creemos que es posible solicitar para el mencionado día, y con ello estarán a tiempo y facilitarán la tramitación, cosa que a todos interesa. Ya se comprende que el modelo de oficio que damos se refiere a los que pidan por el turno de traslado voluntario; para los demás ya hemos dado reglas especiales.



Oposiciones a Escuelas.—Insertamos en otro lugar las listas de tribunales de oposición a Escuelas, que se hallan ya en la «Gaceta» para su publicación. Se ha procedido, al nombrarlos, con estricta sujeción a las reglas de la convocatoria.

Cuando la lista aparezca en la «Gaceta», comenzará el plazo para las recusaciones. El nombramiento para Canarias ha sido la causa del retraso, y los lectores podrán observar que aun no están completos los tribunales de aquellas islas, por no conocer los vocales sacerdots.



Estudios pedagógicos y profesionales

La próxima conferencia del curso organizado por esta Sección nuestra se celebrará el día 3 de diciembre, jueves, a las cinco en punto de la tarde, en el local de la Escuela Normal de Maestros de Madrid (San Bernardo, 80), con el siguiente programa:

Las Escuelas al aire libre en Suiza, por A. Ferriere (lectura de un trabajo original e inédito, enviado por el autor).

Pedagogos contemporáneos: Decroly, por J. Ballester Gozalvo.

Impresiones de El Cairo: la enseñanza musulmana, por V. F. Ascarza, con bellas proyecciones en color.



Curso de conferencias en Mérida.—El sábado pasado se celebró la clausura de este curso con gran solemnidad. La falta de espacio y el retraso con que he-

mos recibido las informaciones nos obligan a dar cuenta del hecho, en estas breves líneas, sin perjuicio de más ampliaciones. Solo diremos que el acto respondió a la brillantez del curso. De Madrid fué, para asistir a la ceremonia, el jefe encargado de la Dirección de Primera enseñanza, D. Mariano Pozo, que además llevaba la representación del Subsecretario, Ilmo. Sr. D. Javier García de León, que no pudo asistir por hallarse algo indispuerto. El Sr. Pozo representó dignísimamente al Ministerio; hablando en la sesión de clausura con el acierto, la elocuencia y el calor que pone en todas las cosas de Maestros y de la Primera enseñanza. Fué realmente un acto de abnegación, y una demostración de ese amor a la clase y a la escuela, el que dió el señor Pozo poniéndose en viaje y saliendo de Madrid el sábado pasado, con la nevada que había caído y con el tiempo tan inclemente. Merece gratitud de los organizadores. El pueblo de Mérida ha dado una prueba de cultura, digna de encomio, con este curso, y el Ayuntamiento en masa ha acordado declarar hijos adoptivos al alcalde, D. Angel López Mazanfíni, y al Inspector D. Eusebio Lillo Rodelgo, por su labor admirable en este curso. Se lo merecen y les felicitamos.



Análisis gramatical.—Hemos recibido últimamente análisis gramaticales correspondientes a la cláusula publicada en 19 de noviembre, de D. Antonio Sánchez González, de Bradilla (Salamanca); de D. Santiago Barceló, de Valencia; de D. Francisco J. Juez, de Pajares de Cameros (Logroño); de D. V. Aranda Marín, de Isla Santander, y que no pudieron incluirse en la primera lista. Les quedamos a todos muy agradecidos.

También hemos empezado a realizar trabajos correspondientes a la nueva cláusula propuesta.



En la Necrópolis de Madrid.—Dentro de poco comenzará a funcionar en la Necrópolis, o para ser más exactos, en uno de los edificios contiguos, una Escuela.

No la crea el Estado, ni el Municipio ni ninguna Asociación catequista. Es obra de la buena voluntad de varios dependientes del Ayuntamiento, que por

L.º D.
este s
gratit
bojan
analf
Ade
imme
no ap
no ha
Los
de ell
terio,
do sol
a esos
do un
y al n
el Ayu
que se
vicios,
za de
ha acc

De h
pañero
nos m
cumpli
bre ha
dad el
quedar
Magist
muerte

Man
de este
no po
prepar
princip
brero
puedan
Lo a
lo pide

Viaje
subven
ra ens
D. Ge
de est
je de
visitar
señanz
El i
como f
ademá
que fa
conoci

este solo hecho se hacen acreedores a la gratitud pública. En la Necrópolis trabajan gran número de obreros que son analfabetos.

Además, en las barriadas—o aduare— inmediatas hay infinidad de niños que no aprenden a leer ni a escribir porque no hay quien los enseñe.

Los aludidos funcionarios, y al frente de ellos el segundo capellán del cementerio, D. Norberto Rodríguez, han echado sobre sí la noble misión de enseñar a esos adultos y a esos niños. Y utilizando uno de los locales de la Necrópolis y el material que les ha proporcionado el Ayuntamiento, abrirán esa Escuela, que seguramente prestará excelentes servicios, y que desde luego revela la alteza de miras del grupo de hombres que ha acometido esta altruista empresa.



De habilitados.—Nuestro estimado compañero D. Antonio Gabás, de Canetenra, nos manifiesta que, a su juicio, debe cumplirse lo mandado en el Estatuto sobre habilitados, para que sea una realidad el Colegio de huérfanos, y así no quedarán tantos niños desgraciados en el Magisterio público desamparados por muerte prematura de sus padres.



Manual del Maestro.—La última edición de este interesante libro está agotada, y no podemos servir ejemplares. Se está preparando otra, que no saldrá hasta principios del año próximo o mes de febrero, para incluir las modificaciones que puedan aparecer en los meses próximos. Lo advertimos a muchos de los que nos lo piden.



Viaje de estudio.—Se ha concedido una subvención al Inspector jefe de Primaria enseñanza de la provincia de Soria, D. Gervasio Manrique, y diez Maestros de esta provincia para realizar un viaje de estudio a Barcelona con objeto de visitar los mejores establecimientos de enseñanza de la ciudad catalana.

El interés de esta excursión es doble, como fácilmente puede advertirse, ya que, además de llenar su finalidad primera, que facilitará a los Maestros sorianos el conocimiento de algunas instituciones de

la ciudad condal, pondrá en relación durante unos días a Maestros castellanos y catalanes, contribuyendo así a la necesaria relación entre las dos regiones españolas.



De Madrid.—Se nombra provisionalmente Maestra de la Escuela número 79, del grupo B, en vacante producida por clasificación de la señora Ugena, a doña Agustina Rodríguez Olmeda, titular de la 62 del grupo C, sin local, y a D. Fermín Martínez, Maestro procedente de la graduada del Hospicio, para la 17, B, vacante producida por clasificación del señor Pérez Bragado.



La Asociación de Avila.—Insertamos en otro lugar el largo documento que ha circulado impreso esa Asociación para explicar su conducta, y que hemos recibido acompañado de una atenta carta.

No hemos de comentar lo que dicen nuestros compañeros de Avila, que son muy dueños de hacer lo que estimen más beneficioso; pero sí hemos de protestar de que, refiriéndose a lo que nosotros hemos dicho, hablen «de apasionada parcialidad». Eso, por injusto, lo rechazamos.

En cuanto a lo demás estamos propicios a reflejar todas las opiniones, y no hay por qué rechazar la de los compañeros abulenses, aunque, a nuestro juicio, en ese largo documento quedan muchos puntos oscuros.



A los articulistas que nos favorecen con sus trabajos hemos de rogarles: primero, que sean muy breves, que es la manera de complacerles; segundo, que conserven copia de sus trabajos, porque no garantizamos su publicación, ni tenemos tiempo para devolver originales que no hemos pedido; tercero, que si han de hacer observaciones o refutar algún otro trabajo omitan toda censura personal, ironías, etc., porque no las publicaremos, y cuarto, que no pidan explicaciones sobre lo no publicado, porque estamos tan abrumados de trabajo que no podemos emplear el tiempo en ello.

Todo esto lo advertimos amistosamente, y con carácter de ruego, en el deseo

de complacer a todos los que nos favorecen.



Sobre oposiciones restringidas.—Nuestro estimado compañero D. Juan García Sala, de Piérola (Barcelona), nos envía un artículo refutando otro de D. G. A. G., en el cual se pedía el aumento de plazas para los aprobados en las oposiciones restringidas a mejora de sueldo en el primer Escalafón, y, sobre todo, refuta la afirmación que en dichas líneas se hace de que ello no perjudicaría al Magisterio.

El señor Sala hace notar que si se dieran las plazas que se piden a los aprobados, es evidente que éstos avanzarían en el Escalafón, poniéndose delante de los que ahora están, y ello sería un perjuicio para los escalafonados en ascenso, en traslados, etc.; en suma, en todo aquello que está regulado por el Escalafón.

Lo hacemos constar en la imposibilidad de publicar íntegro el artículo.



Una Maestra muere sin asistencia.—Tomamos de nuestro colega «El Sol» el siguiente telegrama:

«El Escorial, 26 (9 m.).—En el vecino pueblo de Zarzalejo falleció la Maestra nacional doña Aurora Ulloa.

Las circunstancias en que se ha desarrollado este suceso causaron enorme impresión en el vecindario. Doña Aurora Ulloa falleció sin asistencia facultativa y en condiciones verdaderamente deplorables. Fué requerido a última hora un médico de El Escorial, que encontró a la enferma en gravísimo estado, sin ningún tratamiento y en un local que carecía de condiciones para ser habitado por un ser humano.

Enteradas las autoridades por el parte facultativo que exponía lo extremo del caso, se avisó a la Brigada Sanitaria de Madrid con objeto de sacar a la enferma de la inmunda habitación; pero sobrevino la muerte antes de que estas medidas se llevaran a cabo.

El subdelegado de Medicina y el inspector provincial de Sanidad tienen conocimiento de este suceso.

El público comenta este vergonzoso caso y solicita de los Poderes públicos el remedio urgente.»

Clausura de una Escuela.—En el Gobierno civil se facilitó ayer la siguiente nota:

«El gobernador civil, habiendo tenido conocimiento de que en el pueblo de Fuenlabrada existe una Escuela particular de Primera enseñanza para niños y adultos que dirige D. Quintín Escolar González, en la cual se realiza una labor antipatriótica y se obliga a los niños a cantar «La Internacional» a la entrada y la salida de clase, inculcándoles ideas disolventes, fomentando en ellos el odio a las más altas y sagradas instituciones, y habiendo sido plenamente comprobados estos punibles y vergonzosos hechos, ha ordenado la inmediata clausura de la mencionada Escuela. Asimismo ha acordado que el jefe de la Sección de Primera enseñanza de la provincia, señor López Mora, salga hoy para Fuenlabrada, con objeto de proceder con la mayor rapidez a la formación del oportuno expediente para depurar cuantas responsabilidades puedan derivarse por el funcionamiento de la referida Escuela. El gobernador ha transmitido precisas instrucciones al alcalde del mencionado pueblo para que los niños que asistían al clausurado establecimiento puedan recibir la debida enseñanza en la Escuela nacional de la citada localidad.»

Se evitarían muchas de esas cosas si los Gobiernos atendiesen, como es debido, a crear las Escuelas nacionales que hacen falta para que todos los niños en la edad escolar asistieran a ellas.



Almanaque Bailly-Bailliere para 1926.—Hemos recibido esta interesantísima publicación, que forma un tomo de 400 páginas, con infinidad de grabados y texto variadísimo sobre ciencias, agricultura, medicina, geografía, historia, bellas artes, modas, derecho, juegos y deportes, etcétera. Entre otras secciones de mucha actualidad, contiene extractos muy bien hechos de los Estatutos municipal y provincial y de las leyes del servicio militar y accidentes del trabajo. Estas y otras muchísimas cosas pueden servir a todos los Maestros para excelentes lecciones. Además cada almanaque lleva una participación en la lotería de Navidad, y otros cientos de regalos. Lo

1.º D
viamo
correcc
setas.
Sob
rid
Fatas
brillar
lumna
sivos
zables
días
mes qu
sados
asunto
lumna
Nos
para
en otr
so. Lo
anhelat
te a a
Mae
Escuel
va), y
Rodríg
tamen
pedagó
ción d
ne San
bajos
Tema
Como
toras
dor civ
Tema
ción d
tación
dan el
Protec
Tema
o niña
Felic
cripto
ME
S
Ejen

viamos a nuestros lectores a vuelta de correo, remitiéndonos en sellos 2,25 pesetas.



Sobre derechos pasivos.—Nuestro querido amigo y compañero D. Guillermo Fatás, de Zaragoza, que tan razonada y brillantemente ha tratado, en estas columnas, el problema de los derechos pasivos, nos manifiesta que asuntos inaplazables y urgentes le impiden, en unos días, recoger y contestar las observaciones que se le han hecho, pero que, pasados algunos días, y terminados esos asuntos, lo hará en estas mismas columnas.

Nos suplica que lo hagamos presente para que nadie tome a descortesía, ni en otro sentido, este involuntario retraso. Lo hacemos público muy gustosos, y anhelamos ya conocer sus opiniones frente a algunas otras expuestas.



Maestro premiado.—El Maestro de las Escuelas nacionales de Trigueros (Huelva), y académico, D. Juan A. Rubio Rodríguez, ha sido premiado en el certamen científico, literario, artístico y pedagógico que celebra la Real Asociación de Maestros de Primera enseñanza San Casiano, de Sevilla, en los trabajos siguientes:

Tema III: «Educación y vida cívica. Como pueden formarse las clases directoras en política». Premio del gobernador civil de la provincia de Sevilla.

Tema V: «Pedagogía social. Fundación de Escuelas en Marruecos y orientación que conviene darles para que rindan el mayor fruto posible en pro del Protectorado». Accésit.

Tema XIV: «Cuento moral para niños o niñas». Accésit.

Felicitemos al laureado escritor y suscriptor nuestro.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

Asociaciones de Maestros

Avila. — Hemos leído algunos sueltos publicados en **El Magisterio Español** y en «El Magisterio Nacional», en los que se discute y comenta, con apasionada parcialidad, la conducta de la Asociación provincial de Avila, en relación con el ya célebre proyecto de reforma de las habilitaciones del Magisterio. Vamos a contestar a todos, explicando nuestra actitud ante el citado proyecto y nuestra conducta societaria en relación con la Nacional, y claro está que no nos dirigimos al hacerlo a nuestros detractores, pues sospechamos que no habríamos de convencerles, cosa que, aunque lamentamos mucho, no nos quita el sueño; nos dirigimos a la opinión imparcial y desinteresada de la clase, que, por fortuna, constituye, en este caso concreto, el noventa y nueve por ciento de los compañeros; ante éstos y sólo ante éstos pretendemos justificarnos, y acreemos la convicción, quizás un poco pretenciosa, de que vamos a conseguir llevar a su ánimo el convencimiento pleno de que nuestro sentir está con el sentir general; de que nuestra conducta fue inspirada en el más sano y desinteresado compañerismo, y de que las miras de la Asociación provincial de Avila, en este asunto que tanto y tan ofuscadamente se debate, se elevaron sobre pequeñas egoístas e intereses particulares, para situarse en el plano altruísta de lo que real y verdaderamente interesa a la colectividad.

Si para situarnos en ese plano, con una honradez y una independencia que nadie osará discutirnos, porque si alguno la pusiese en tela de juicio no sería después de oírnos, leal a su conciencia, ha sido preciso saltar por encima de moldes disciplinarios, cuya infalibilidad no puede oponernos nadie, será porque se nos ha puesto en el caso de saltar por ellos, por circunstancias especiales que la Nacional no ignora, o porque repugne—siempre en este caso concreto—a nuestros no hipotecados sentimientos, tan opuestos al silencio y connivencia ante el error de buena o de mala fe.

A nosotros, como a todos o a casi todos los Maestros, llegó la noticia de que se intentaba reformar la **Habilitación**

del Magisterio por los sueltos que publicaron los periódicos profesionales antes mencionados. Decíase en ellos que el servicio de Habilitación se llevaría por el personal de las Secciones administrativas, y que los pagos se harían por otra entidad: Giro Postal, según unos, y Banco de España, según otros; y se afirmaba que la idea de la reforma había surgido de una parte del personal administrativo, con el fin de redondear su plantilla de sueldos con el producto del uno por ciento de premio de habilitación.

La primera parte de la noticia no nos sorprendió; la creíamos lógica y natural consecuencia de lo preceptuado en el capítulo XVI del Estatuto general del Magisterio vigente. La segunda parte nos extrañó tanto, que nos resistíamos a creerla, a pesar de la sugestión que ejerce la letra de molde... y esperamos que los mismos funcionarios administrativos se encargarían de rectificarla. Y así fué en efecto; no existe tal propósito—dijeron, según los propios periódicos, elegidos funcionarios—; pero si existiera, nosotros seríamos los primeros en rechazarlo. Y el más caracterizado de los funcionarios de las Secciones provinciales, el jefe de la de Madrid, Sr. D. Rafael López Mora, ante los conceptos injuriosos que creyó ver en los tales sueltos, entabló querrela ante los Tribunales en nombre propio y en el de otros compañeros. ¿Cabe un mentís más rotundo a la citada especie?

Quedaba, pues, en pie únicamente la versión de que el sistema actual de habilitaciones se reformaría, en el sentido ya preceptuado en el Estatuto. Este precepto contaba ya de aniguo con nuestra simpatía, pues todos los compañeros de España conocen la instancia que hace un año próximamente elevó esta provincial al Directorio en solicitud de que se cumpliese, cuando menos, en la parte que afectaba a la creación del Colegio de huérfanos. Y decíamos entonces que lo importante para el Magisterio, en orden al contenido de ese proyecto, era la creación de dicho Colegio, pues la reforma del sistema de pagos era cuestión secundaria e indiferent si, al hacerla, se garantizaba la percepción de nuestros haberes.

Pero no podíamos opinar. Se hablaba del proyecto de reforma. Pero ¿en qué

consistía el proyecto? Nuestra actitud, como acaso la de todos los compañeros que no fuesen habilitados, era de expectación: una expectación sin inquietudes. Mas llegó a nuestras manos un número de «El Mundo», diario de Madrid, correspondiente al 27 de octubre último y leímos en él un bosquejo detallado de la reforma proyectada, y creímos conveniente convocar a Junta general extraordinaria, a fin de que en ella se discutiese el proyecto, y la Asociación, respondiendo a sus fines, aportase su opinión en asunto tan apasionante. La reunión tuvo efecto el día 2 de los corrientes, y en ella se examinó sin prejuicios ni apasionamiento la cuestión. Y el acuerdo fué unánime: la Asociación provincial de Avila se pronunciaba a favor de la reforma, *si ésta se realizaba en la forma y condiciones expuestas en el referido periódico.*

Como muchos compañeros no conocerán esos datos que leímos en dicho periódico, allá van, en esencia: el personal de las Secciones formaría las nóminas; el de Hacienda, como ahora, libraría, pero ingresando directamente su importe en las Sucursales del Banco de España, y ésta entidad, por medio de sus corresponsales y agentes, haría los pagos, previa división en zonas de la provincia, contra cheques que puntualmente recibían los Maestros, garantidos contra posibles extravíos o falsificaciones, y que, después de autorizados por los propios Maestros, se convertirían en documentos de crédito al portador, que el Maestro mismo u otra persona cualquiera podría hacer efectivo en la capitalidad de la zona correspondiente.

La Asociación de Avila vió en esta reforma garantía absoluta en la percepción de haberes; puntualidad en los pagos; positiva economía en los gastos y, por tanto, en el premio de habilitación (cuya garantía sería únicamente la comiobra el Banco de España en sus pagos por giros o remesas a corresponsales). Y, sobre todo, veíamos, aneja a la reforma, la creación del Colegio de Huérfanos.

Se reconoció, no obstante, una desventaja: la de que el Maestro necesitado no podría gozar en lo sucesivo del beneficio de los anticipos. Pero, sobre que este beneficio no es general, ¿no habría resurgir su supresión el espíritu re-

lectivo de mutualidad social, para constituir un fondo destinado a ese menester, al que pudiese acudir el necesitado, no a mendigar un favor, sino a demandar un derecho?...

Acerca del *sagrado* derecho de elección del Habilitado en el régimen actual, la asociación de Avila, al definir su actitud favorable al proyecto, tuvo en cuenta dos cosas. Diremos antes que, en efecto, tal derecho lo tienen todos los funcionarios públicos, y, como a tales, se reconoce actualmente al Magisterio, y ese derecho, objetivamente considerado, desaparece con la reforma. Agreguemos que contra esto claman algunos, no diremos cómo ni por qué, para no empequeñecer la cuestión; decimos sólo que con desconocimiento absoluto del fondo legal de la cuestión y con agravio manifiesto de la realidad de los hechos.

Lo primero porque, a nuestro juicio, que puede ser equivocado, ¿quién lo duda?, pero que razonaremos, ese derecho de elección no significa otra cosa ni tiene más trascendencias que la de servir de garantía del pago de haberes; como la ley exige que el perceptor de la nómina se persone en la Delegación de Hacienda a firmar el «recibí» del libramiento, porque desde este momento el Estado tiene que dar y da por satisfechas sus obligaciones, no siendo posible la presencia de cada Maestro en dicho acto, el Estado le concede el poder para presentar por medio de un representante o apoderado suyo, y este representante es el habilitado, el cual, para que goce de la confianza de los representados, ha de ser, claro está, elegido por ellos mismos; no siendo elegido por ellos, no poseería su confianza; no poseyendo su confianza, no considerarían garantido el pago; luego el derecho de elección no reconoce otra razón de ser que esa: la garantía del pago. Así se explica que se exija a los habilitados de los Maestros tan escasa fianza, y es porque ésta no la exige el Estado para que responda del pago a los perceptores, sino en garantía de la gestión que realizan, paralela a la de pagadores, como verdaderos funcionarios administrativos. Prueba de ello es que cuando el Estado juzga necesario a su mejor servicio designar habilitado, imponerlo (tal ocurre en las clases pasivas del propio Magisterio),

tiene que hacerlo salvaguardando aquella garantía que supone el derecho de libre elección, y exige entonces una fianza efectiva que importa con exceso el total de una mensualidad. Más aún; si tal derecho de elección no significa sólo esa garantía, ¿qué puede significar? ¿Qué otras ventajas puede reportar a los electores? Que se nos digan, que estamos prestos a rectificar. Pero no se olvide que, en el actual sistema, el derecho de elección otorga la confianza y, por ende, la garantía una mayoría nada más, tan exigua, a veces, como la mitad más uno de los electores. Y si la reforma nos ofrece la garantía *absoluta y total* del pago, instituyendo como pagador al propio Banco de España, ¿no está equívoco con creces el derecho de elección?

Para el segundo aspecto de ese mismo asunto, sólo dos palabras: la elección de habilitados es actualmente semillero de discordias y disgustos en los compañeros; y la indiferencia o la condescendencia de unos, y el temor a represalias en otros, sirven los apetitos de elementos caciquiles, cuya voluntad se impone casi siempre. ¿Es mucho casi siempre? Pues para demostrar que ese sistema actual no es recomentable, basta que por una sola vez hayan podido cometerse a su amparo tropelías, vejaciones e indignidades contra los Maestros, con motivo de las campañas electorales, que mejor llamaríamos batallas sin cuartel.

Y sépase, en prueba del desinterés de nuestra actitud y en demostración de que ésta responde a dictados de sincero altruísmo ante el bien de la colectividad, que los compañeros que en Avila son habilitados, son modelo de competencia, de celo, de actividad y de desinterés, y que todos, pero especialmente los que suscriben, se honran con su amistad y su afecto, al que corresponden con la más noble y franca lealtad. Y es que no es la gestión personal lo que censuramos, es el sistema, contra el cual oponemos razones, y con razones nos hemos adherido a la reforma, y no con sofismas que tan mal encubren la parcialidad y el egoísmo.

El Presidente de la Asociación provincial, CESAR CASTAÑON. El Secretario, LEANDRO RODRIGUEZ.

Tribunales que han de juzgar las oposiciones

28 noviembre. Anuncio

Terminada la publicación de las listas de opositores a ingreso en el Magisterio nacional, con arreglo a la R. O. de convocatoria de 16 de junio último (Gaceta del 18),

Esta Dirección general, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.º de dicha Real orden, ha resuelto se publiquen en en la «Gaceta de Madrid» los Tribunales que han de juzgar dichas oposiciones, a fin de que, como se establece en el apartado 5.º de la referida convocatoria, puedan formularse por los interesados y opositores las reclamaciones y recusaciones que estimen convenientes, debiendo advertir que no serán tenidas en cuenta aquellas que sean recibidas en el Registro general del departamento con posterioridad a los ocho días siguientes al que hayan aparecido en el referido periódico oficial.

Asimismo, se recuerda a los opositores que la presentación de documentos que sean precisos para completar sus respectivos expedientes, deberán efectuarlo ante los Tribunales correspondientes hasta el momento de comenzar los ejercicios.

MAESTROS

Distrito universitario de Madrid: Presidente, D. Jenaro Calatayud; Vocal-Inspector, D. Francisco Carrillo; ídem Maestros, D. Mariano Peral Sáez y don Francisco Márquez Valero; ídem sacerdote, D. José Alcocer Monco.

Suplentes: Presidente, D. Luis Alonso Fernández; Vocal-Inspector, D. Agustín Nogués Sardá; ídem Maestros, D. Emilio Moreno Calvete y D. José Heñero Pérez; ídem sacerdote, D. Jesús García Colomo.

Distrito universitario de Barcelona: Presidente: D. José Palop Ruiz; Vocal-Inspector, D. Darío Caramés; ídem Maestros, D. Nicolás Tello López y don Antonio Sanz Naval; ídem sacerdote, D. José Patoles Villarocha.

Suplentes: Presidente, D. José Juncal Verdulla; Vocal-Inspector, D. Natalio Utray Jáuregui; ídem Maestros, don Miguel Porcel Riera y D. Fernando Gor-

dillo Izquierdo; ídem sacerdote, D. Salvador Barone Rovira.

Distrito universitario de Granada: Presidente, D. Paulino Usón Sesé; Vocal-Inspector, D. Francisco Torregrosa Sáiz; ídem Maestros, D. Abelardo Peral Sáez y D. Antolín Barrios Morán; ídem sacerdote, D. Angel Guevara Horcas.

Suplentes: Presidente, D. José Soler Belenguer; Vocal-Inspector, D. Rafael Ferrer Fornes; ídem Maestros, D. Francisco Espejo y D. Rosendo Rosado Timós; ídem sacerdote, D. José Fernández Arcoya.

Distrito universitario de Murcia: Presidente, D. Mauricio Luis Igualada; Vocal-Inspector, D. Modesto Medina Bravo; ídem Maestros, D. Juan B. Ludi Mas y D. Jenaro Ledó Ruiz; ídem sacerdote, D. Pedro Gil García.

Suplentes: Presidente, D. Eugenio Ortega García; Vocal-Inspector, D. Ruperto Escobar Sevilla; ídem Maestros D. Francisco Morote Yarza y D. Pascual Martínez Moreno; ídem sacerdote,

Distrito universitario de Oviedo: Presidente, D. Félix Sánchez García.

Presidente, D. Pedro González Cano; Vocal-Inspector, D. Bernardo Ezquer Jiménez; ídem Maestros, D. Rafael Menéndez Puente y D. Emilio Aguilar Honorato; ídem sacerdote, D. Arturo de Sandoval Avellán.

Suplentes: Presidente, D. Valentín Pastor Rojo; Vocal-Inspector, D. Daniel L. Ortiz Díaz; ídem Maestros, don Zacarías Pérez Pérez y D. Miguel Crespo Raga; ídem sacerdote, D. Juan Margolles de la Viña.

Distrito universitario de Salamanca: Presidente, D. José Andrés Manso; Vocal-Inspector, D. Antonio de la Cámara; ídem Maestros, D. José Gómez Rodríguez y D. Domingo Hidalgo Bravo; ídem sacerdote, D. Santiago Prat Escudero.

Suplentes: Presidente, D. José Mateos Sánchez; Vocal-Inspector, D. Eulalio Escudero Esteban; ídem Maestros, don Alfonso Moral Molina y D. Antonio Guerrero Gómez; ídem sacerdote, don Jacinto Esteban Prieto.

Distrito universitario de Sevilla: Presidente, D. Cándido López Uceda; Vocal-Inspector, D. Santos Samper Saracal; ídem Maestros, D. Camilo Chousa Lósa; ídem Maestros, D. Ernesto García Rodríguez; ídem sacerdote, D. Francisco J. Lasso Moya.

Suplentes: Presidente, D. Angel Friego Morato; Vocal-Inspector, D. José Friego López; ídem Maestros, D. Atanasio Fernández Cebo y D. Laureano Lopez de las Heras; ídem sacerdote, D. Federico Roldán Barrios.

Distrito universitario de Valencia: Presidente, D. Manuel Mingarro; Vocal-Inspector, D. Higinio Pérez Vergara; ídem Maestro, Fructuoso Adot Agudo y D. Martín Valcárcel García; ídem sacerdote, D. Emilio Guardiola García.

Suplentes: Presidente, D. Joaquín Fernollosa Martínez; Vocal-Inspector, don Angel López Amo; ídem Maestros, don Rafael Guixeres Cortina y D. Francisco Monterde; ídem sacerdote, D. Antonio Llorens Bronclué.

Distrito universitario de Valladolid: Presidente, D. Pedro Díaz Muñoz; Vocal-Inspector, D. Serafín Montalvo Bravo; ídem Maestros, D. Juan R. Martínez y García Aranda y D. Paulino J. Rúa Maurelo; ídem sacerdote, D. José Rasón.

Suplentes: Presidente, D. Luis Amorena Blanco; Vocal-Inspector, D. Fernando Leal Campo; ídem Maestros, don Félix Serrano Zabala y D. Mariano Chillida Meliá; ídem sacerdote, D. Juan J. Fernández.

Distrito universitario de Santiago: Presidente, D. Casto Blanco Cabeza; Vocal-Inspector, D. Benito Lorenzo; ídem Maestros, D. Joaquín Respino Navarro y Manuel Marrás Preiro; ídem sacerdote, D. Luciano García Rodríguez.

Suplentes: Presidente, D. Prudencio Ladrón Tobío; Vocal-Inspector, D. Ignacio García García; ídem Maestros, don Santiago Míguez Vilariño y D. Joaquín Rodríguez Barlado; ídem sacerdote, don José de la Viña Trasmonte.

Distrito universitario de Zaragoza: Presidente, D. Julián Lizondo Gasqueña; Vocal-Inspector, D. José Zambraño Barragán; ídem Maestros, D. Juan Palacio Alayeto y D. Faustino Martín Herranz; ídem sacerdote, D. Rosendo Benedi Gómez.

Suplentes: Presidente, D. Pedro Lope-

rana Romo; Vocal-Inspector, D. Juan Comas Campos; ídem Maestros, D. Manuel Peñín Rubio y D. José Andreu Fresquet; ídem sacerdote, D. Guillermo Legaz Jerez.

Tribunal de Las Palmas: Presidente, D. Guillermo Téllez González; Vocal-Inspector, D. Felipe Panizo Cambán; ídem Maestros, D. Francisco Patllori Lorenzo y D. Sergio Calvo Martín; ídem sacerdote (no designado por el diocesano).

Suplentes: Presidente, D. Emilio Latorre Timoneda; Vocal-Inspector, don Angel Roset Abello; ídem Maestros, don Benito Navarro Rodríguez y D. Francisco Guillén; ídem sacerdote (no designado por el diocesano).

Tribunal de Santa Cruz de Tenerife:

Presidente, D. Jesús Abad Claver; Vocal-Inspector, D. José Villergas Zuloaga; ídem Maestros, D. Pedro García Sánchez y D. Inocencio Masiarueño; ídem sacerdote, D. Juan Bautista Fuentes.

Suplentes: Presidente, D. Remigio Paya Verdú; Vocal-Inspector, D. Juan Herrero Vila; ídem Maestros, D. Ramón Pol Navarro y D. José González Gómez; ídem sacerdote, D. Pedro Fábrega.

MAESTRAS

Distrito universitario de Madrid: Presidenta, doña Guadalupe García Mayoral; Vocal-Inspectora, doña María Quintana Ferragut; ídem Maestras, doña Adela Fernández Blanco y doña Julia López Gutiérrez; ídem sacerdote, don Francisco Romero Ortazo.

Suplentes: Presidenta, doña Fernanda Campos López; Vocal-Inspectora, doña Luisa Becares Más; ídem Maestra, doña Gregoria Bautista Velasco y doña Eloisa López Alvarez; ídem sacerdote, D. Avellino Gómez Ledo.

Distrito universitario de Barcelona: Presidenta, doña Lilia Heras Velasco; Vocal-Inspectora, doña María Sacramento Carracosa; ídem Maestras, doña Leonor Vidal Llabería y doña Rafaela Cabaler Pallarés; ídem sacerdote, D. Luis María Brugada Panizo.

Suplentes: Presidenta, doña Encarnación Cuzcurrita Meseguer; Vocal-Inspectora, doña Francisca Bohigas; ídem Maestras, doña Dolores Lillas Sutgla y doña Rosa Vives Vales; ídem sacerdote, D. Francisco Codina.

Distrito universitario de Granada:

Presidenta, doña Antonina Manrique Pérez; Vocal-Inspectora, doña Sinforsala Vallejo Lara; ídem Maestras, doña Francisca Sánchez Gómez y doña María Julve Pérez; ídem sacerdote, D. Manuel Hurtado García.

Suplentes: Presidenta, Doña María Josefa Amor Rico; Vocal-Inspectora, doña Dolores C. Saavedra; ídem Maestras, doña Encarnación Lacoste Paraiso y doña Rosario J. Naranjo; ídem sacerdote, D. Enrique Muñoz Fernández.

Distrito universitario de Murcia: Presidenta, doña Amparo Bassecourt Tardío; Vocal-Inspectora, doña Faustina Alvarez Gracia; ídem Maestra, doña Elisa Garcío García y doña Engracia Muñoz Romance; ídem sacerdote, D. José Cerda Escandell.

Suplentes: Presidenta, doña Jesasa Cahera Rodríguez; Vocal-Inspectora, doña Cándida Cadenas Campos; ídem Maestras, doña María Antonia Liz Díaz y doña Tomasa García Gracián; ídem sacerdote, D. José María Rego Machinca.

Distrito universitario de Oviedo: Presidenta, doña María Purificación Viyas Valdés; Vocal-Inspectora, doña Carmen Castillo Polo; ídem Maestras, doña Concepción Pariente Muñil y doña Antonia Bertsen Rovira; ídem sacerdote, D. Alvaro Flórez Alvarez.

Suplentes: Presidenta, doña Julia García Fernández; Vocal-Inspectora, doña Antonia Ortiz Urráiz; ídem Maestras, doña Antolina Dolores Campos y doña Antonia Liboria Rodríguez; ídem sacerdote, D. Amador Juegas La Torre.

Distrito universitario de Valencia: Presidenta, doña Juana F. Pascual Muro; Vocal-Inspectora, doña Adelaida García de Castro; ídem Maestras, doña Elena Muñoz Ortega y doña María R. Robredo Buena; ídem sacerdote, D. Juan B. Pascual Mateo.

Suplentes: Presidenta, doña Juana Cristina Torija Llorente; Vocal-Inspectora, doña María A. Mozos y Varona; ídem Maestras, doña Micaela M. Mingullón Sanz y doña Josefa Momparrón Torres; ídem sacerdote, D. Ildefonso Larria Tanant.

Distrito universitario de Valladolid: Presidenta, doña Amalia Miaja Carnicero; Vocal-Inspectora, Doña Adelaida Díez Díez; ídem Maestras, doña María

del Pilar Alvarez Talave y doña Luisa Bello Porsete; ídem sacerdote, D. Florentino Asensio.

Suplentes: Presidenta, doña Eloisa Abdulia Felipe Alonso; Vocal-Inspectora, doña María Cruz Gil; ídem Maestras, doña María Dolores Llorente Gómez y doña Aurora Fuertes Moreno; ídem sacerdote, D. Rufino Caudeville.

Distrito universitario de Salamanca: Presidenta, doña Patrocinio Astudillo; Vocal-Inspectora, doña Rosa Consuelo A. Benayas; ídem Maestras, doña Josefa Rubio Sánchez y doña Felicitas Fernández Rodríguez; ídem sacerdote, don Fernando Peña Vicente.

Suplentes: Presidenta, doña Aurora Prados Mlazo; Vocal-Inspectora, doña Victoria Adrados Iglesias; ídem Maestras, doña María Rosario Garrido Beraso y doña Emilia Olamendi Laboria; ídem sacerdote, D. Antonio Blázquez Durán.

Distrito universitario de Santiago: Presidenta, doña Clara Pérez de Acevedo; Vocal-Inspectora, doña Julia Teresa Silva López; ídem Maestras, doña Josefa Gimón Victorias y doña Valera Luengo Blasco; ídem sacerdote, D. Emilio González Vila.

Suplentes: Presidenta, doña Felisa Rosa Saz Alvarez; Vocal-Inspectora, doña María C. Pérez González; ídem Maestras, doña Valeriana Puebla Roa y doña Isabel Blanco Gómez; ídem sacerdote, D. Lino García García.

Distrito universitario de Sevilla: Presidenta, doña María de los Angeles Marán; Vocal-Inspectora, doña Guillermina de Pablo Colimorio; ídem Maestras, doña María Teresa Gil Fernández y doña María de las Nieves Rodríguez; ídem sacerdote, D. Miguel Bernal Zurita.

Suplentes: Presidenta, doña Eduarda Corro Sevilla; Vocal-Inspectora, doña Felisa Plasagali Lobo; ídem Maestras, doña Desideria Gil Barreño y doña Emilia Gaspar Polo; ídem sacerdote, don Luis Martín Moreno.

Distrito universitario de Zaragoza: Presidenta, doña Pilar Escribano Iglesias; Vocal-Inspectora, doña Francisca López Gutiérrez; ídem Maestras, doña María Engracia Alcaide y doña Teresa Muñozerro; ídem sacerdote, D. Juan Buj García.

Suplentes: Presidenta, doña María Mercedes Dorall; Vocal-Inspectora,

doña María Angeles Fernández del Toro; ídem Maestras, doña Facunda Jara García y doña Desideria Díez San Millán; ídem sacerdote, D. Mariano Tola Terraza.

Tribunal de Las Palmas. Presidenta, doña Elena Tuzur Sánchez; Vocal-Inspectora, doña Isabel Romero S. Juan; ídem Maestras, doña Antonia Vega Jorge y doña Dolores Quezada Acosta; ídem sacerdote (no designado por el diocesano).

Suplentes: Presidenta, doña María de las Mercedes Navas y Sanz; Vocal-Inspectora, doña Matilde Gómez Rodríguez; ídem Maestras, doña Catalina Vega Jor-

ge y doña Francisca Janire; ídem sacerdote (no designado por el diocesano).

Tribunal de Santa Cruz de Tenerife: Presidenta, doña Regina Lago García; Vocal-Inspectora, doña Matilde Huicio Navas; ídem Maestras, doña María García Gutiérrez y doña Florentina Borges; ídem sacerdote, D. Bernabé González Herrero.

Suplentes: Presidenta, doña María Sánchez Arbós; Vocal-Inspectora, doña Elena Canel Hollermaert; ídem Maestras, doña Carmen Quirós Gallardo y doña Leonor Viera Viera; ídem sacerdote, D. Antonio Marín Sebastián.

ESCUELAS VACANTES

SEGUNDO ESCALAFON

MAESTROS

Alava: Antezana de la Ribera; Ayunt. Ribera Alta; mix.; censo, 132; vacante 1.º noviembre.—(Gac. 10.)

Baños de Ebro; mix.; censo, 430; vacante 1.º noviembre.—(Gac. 10.)

Belunsa; Ayunt. Uscabustaiz; mix.; censo, 106; vacante 6 noviembre.—(Gaceta 12.)

Eguilaz; Ayunt. San Millán; mix.; censo, 139; vacante 1.º noviembre.—(Gaceta 10.)

Junquitu, Ayunt. Vitoria; mix.; censo, 130; vacante 26 octubre.—(Gac. 1.)

Oquina; Ayunt. Aslucia; mix.; censo, 66; vacante 1.º noviembre.—(Gac. 10.)

Oteo; mix.; censo, 107; vacante 1.º noviembre.—(Gac. 10.)

Zuaza; Ayunt. Ayala; mix.; censo, 281; vacante 1.º noviembre.—(Gac. 10.)

Albacete: Arguellite; Ayunt. Yeste; mix.; censo, 102; creada 11 agosto 923.—(Gac. 3.)

Cañada del Provencio; Ayunt. Molinicos; mix.; censo, 304; creada 30 diciembre 924.—(Gac. 3.)

La Herrería; Ayunt. Alcadozo; mix.; censo, 240; creada 8 noviembre 924.—(Gaceta 3.)

Los Chespes; Ayunt. El Robledo; mix.; censo, 332; creada 8 noviembre 924.—(Gaceta 3.)

Tamayo; Ayunt. Villamalea; mix.;

censo, 30; creada 8 noviembre 924.—(Gaceta 3.)

Tazona; Ayunt. Socovos; mix.; censo, 334; creada 8 noviembre 924.—(Gac. 3.)

Torre-Pedro; Ayunt. Molinicos; mix.; censo, 327; creada 30 diciembre 924.—(Gac. 3.)

Almería: Los Clementes; Ayunt. Adra; mix.; censo, 314; creada 21 octubre.—(Gac. 1.)

Avila: Baterna; Ayunt. Solosancho; mix.; censo, 292; creada 21 octubre.—(Gac. 3.)

Gamonal, Ayunt. Hurtampascual; mix.; censo, 269; vacante 1.º noviembre.—(Gaceta 21.)

Valdelacasa; mix.; censo, 172; vacante 30 octubre.—(Gac. 21.)

Burgos: Aylanés de Zamauzas, Ayunt. Valle Zamauzas; mix.; censo, 117; vacante 31 octubre.—(Gac. 5.)

Cernégula; mix.; censo, 258; vacante 1.º noviembre.—(Gac. 21.)

Entrambasaguas, Ayunt. Valle Mena; mix.; censo 149; vacante 31 oct.—(Gac. 5.)

Munilla de Hoz de Arreba, Ayunt. Valle de Hoz de Arreba; mix.; censo, 194; vacante 31 octubre.—(Gac. 5.)

Piedrahita de Muño; Ayunt. Pinilla de Moros; mix.; censo, 164; vacante 31 octubre.—(Gac. 8.)

Quintanamanvirgo; mix.; censo, 453; vacante 31 octubre.—(Gac. 5.)

Rezmondo; mix.; censo, 123; vacante 31 octubre.—(Gac. 8.)

Tubilla del Agua; mix.; censo, 339; vacante 31 octubre.—(Gac. 5.)

Turjo, Ayunt. Orbaneja del Castillo; mix.; censo, 99; vacante 31 oct.—(Gac. 10)

Vega de Lara, Ayunt. Lara; mix.; censo, 69; vacante 8 nov.—(Gac. 21.)

Villahernando, Ayunt. Arenillas de Villadiego; mix.; censo, 48; vacante 8 noviembre.—(Gac. 21.)

Villangómez; mix.; censo, 302; vacante 5 noviembre 925.—(Gac. 10.)

Cádiz: San Pablo; Ayunt. Jimena; mixta; censo, 448; creada 6 oc.—(Gac. 1.)

Castellón: La Llosa; uni.; censo, 335; vacante 31 octubre.—(Gac. 5.)

Mascarell, Ayunt. Nules; uni.; censo, 215; vacante 9 nov.—(Gac. 21.)

Cuenca: Campillos Sierra; mix.; censo, 462; vacante 1 abril.—(Gac. 5.)

Guadalajara: Hinojosa; uni.; censo, 443; creada 27 oct.—(Gac. 15.)

Horna; mix.; censo, 340; vacante 18 octubre.—(Gac. 1.)

Olmeda del Extremo; mix.; censo, 120; vacante 18 octubre.—(Gac. 1.)

Peralveche; mix.; censo, 388; vacante 18 octubre.—(Gac. 1.)

Torremocha del Pinar; uni.; censo, 392; creada 27 octubre.—(Gac. 15.)

Valdecubo; mix.; censo, 359; vacante 18 octubre.—(Gac. 1.)

Valfermoso de las Monjas; mix.; censo, 248; vacante 18 octubre.—(Gac. 1.)

Guipúzcoa: Garibay; Ayunt. Oñate; mix.; censo, 168; creada 6 octubre.—(Gaceta 1.)

Huelva: Bollullos; uni. núm. 1; censo, 9.040; vacante 26 octubre.—(Gac. 10.)

Jaén: La Yedra; Ayunt. Baeza; mix.; censo, 76; creada 6 octubre.—(Gac. 1.)

Santa Eulalia; Ayunt. Ubeda; mix.; censo, 187; creada 6 oct.—(Gac. 1.)

León: Escobar de Campos; mix.; censo, 310; vacante 31 octubre.—(Gac. 8.)

Espinoso, Ayunt. Los Barros; mix.; censo, 228; vacante 30 sep.—(Gac. 3.)

Los Espejos; Ayunt. Boca de Huérgano; mix.; censo, 155; vacante 31 octubre.—(Gac. 8.)

Parada de Soto, Ayunt. de Trabazos; mix.; censo, 201; vacante 31 oct.—(Gac. 8)

Pobladura y Cela, Ayunt. Paradaseca; mix.; censo, 148; vacante 31 oct.—(Gac. 8)

Valle de Vigacervera; mix.; censo, 194; vacante 31 octubre.—(Gac. 8.)

Lérida: Salardú (Valle de Arán); mix.; censo, 244; vacante 8 oct.—(Gac. 6.)

Lugo: Bonzaboa, Ayunt. de Castro del Rey; mix.; censo, 399; vacante 16 octubre.—(Gac. 8.)

Corredoiras, Ayunt. de Trasparga; mix.; censo, 381; vacante 31 oct.—(Gac. 8.)

Villalba; uni. núm. 2; censo, 2.748; vacante 31 octubre.—(Gac. 8.)

Murcia: Baños-Crapres, Ayunt. de Fortuna; mix.; censo, 495; creada 22 octubre.—(Gac. 1.)

Cantón, Ayunt. de Abanilla; mix.; censo, 320; creada 22 octubre.—(Gac. 1.)

Hornico, Ayunt. de Caravaca; mix.; censo, 323; creada 22 octubre.—(Gac. 1.)

Matanza, Ayunt. de Fortuna; mix.; censo, 298; creada 22 octubre.—(Gac. 1.)

Orense: Conturco, Ayunt. Cea; mixta; censo, 260; vacante 19 oct. (Gac. 17.)

Graña de Sesana, Ayunt. de Monterramo; mix.; censo, 273; vacante 31 octubre.—(Gac. 17.)

Paradela, Ayunt. de Calvos de Randín; mix.; censo, 221; vacante 19 octubre.—(Gac. 17.)

Rodeiro, Ayunt. de Avión; mix.; censo, 217; vacante 14 octubre.—(Gac. 17.)

San Payo, Ayunt. de Castro Caldelas; mix.; censo, 277; vacante 30 sep. (Gac. 17)

Oviedo: Troncedo, Ayunt. de Tineo; mix.; censo, 335; creada 21 oct.—(Gac. 5)

Villardecievros, Ayunt. de Villardeviós; mix.; censo, 307; vacante 28 oct. (Gac. 17)

Pontevedra: Cora, Ayunt. de Estrada; mix.; censo, 483; vacante 1 oc.—(Gac. 3.)

Soria: Cobarrubias, Ayunt. de Coberdelada; mix.; censo, 98; creada 6 octubre.—(Gac. 1.)

Diustes; mix.; censo, 240; vacante 18 octubre.—(Gac. 6.)

El Vallejo, Ayunt. de Sornago; mix.; censo, 77; creada 6 octubre.—(Gac. 1.)

Jodra del Cardos; mix.; censo, 137; vacante 22 octubre.—(Gac. 1.)

Valdeérteles, Ayunt. de Bretán; mix.; censo, 126; vacante 5 octubre.—(Gac. 1.)

Tarragona: Colldejón; mix.; censo, 367; vacante 31 octubre.—(Gac. 12.)

Teruel: Los Pastores, Ayunt. de San Agustín; mix.; censo, 90; creada 6 octubre.—(Gac. 3.)

Los Peires, Ayunt. de San Agustín; mix.; censo, 110; creada 6 oct.—(Gac. 3)

Valencia: Puebla de San Miguel; uni.; censo, 437; vacante 1.º noviembre.—(Gaceta 21.)

Zamora: Cervantes, Ayunt. de Robleda; mix.; censo, 222; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

Letrillas; mix.; censo, 90; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

Paramio; mix.; censo, 193; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

Sampil, Ayunt. de Robleda; mix.; censo, 168; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

Triufé, Ayunt. de Robleda; mix.; censo, 165; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

Vega del Castillo, Ayunt. de Espada-

ñedo; mix.; censo, 160; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

Vide de Alba, Ayunt. Losacino; mix.; censo, 158; creada 6 octubre.—(Gac. 5.)

LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

BOLSA, 12, MADRID.—Esta casa no tiene sucursales.

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

DIDÁCTICA PEDAGÓGICA

Volumen de 600 páginas; segunda parte del

CURSO COMPLETO DE PEDAGOGIA

por

Don Ezequiel Solana



Trátase en este libro de la Metodología general con los principios fundamentales de la enseñanza, y trátase más por extenso de la Metodología especial, objeto e importancia de cada materia, reglas para su enseñanza, marcha que debe seguirse en las lecciones y procedimientos especiales que pueden aplicarse.

Libro utilísimo para los ejercicios escrito y práctico de las oposiciones a Escuelas.

Precio: CINCO pesetas ejemplar.